



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 065 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

23 MAR. 2021

VISTO: el Informe N° 057-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 15.03.2021, del responsable (e) del Área de Personal solicitando la conformación de los Comité de Selección para la cobertura de trece (13) plazas vacantes; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Gerencial N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.03.2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos 1 y 2;

Que, mediante Informe N° 050-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 01.03.2021, el Área de Personal informa que luego de aprobarse la incorporación de diecisiete (17) perfiles de puestos individuales (PIP) II Módulo en Regímenes distintos a la Ley N° 30057, se solicitó a las Unidades Orgánicas (Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, Subgerencia de Desarrollo Agrícola, Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Gestión de Tierras y Subgerencia de Operación y Mantenimiento), formalizar los requerimientos para la convocatoria para cubrir los puestos vacantes, siendo atendidos oportunamente;

Que, asimismo, señala que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 31085 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, para los casos de excepción de las prohibiciones para el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, el responsable de Remuneraciones ha informado sobre el estado del registro de los diecisiete puestos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AISHRP) precisando que el cargo estructural Abogado IV, Código Identificación 005 10 2 3 26 del Cuadro de Asignación de Personal no cuenta con registro vigente. Inserta cuadro con información consolidada de los puestos vacantes. Finalmente, señala que, cumpliendo con la etapa preparatoria del concurso público de méritos para cubrir las plazas vacantes, se requiere que la Oficina de Planificación confirme la disponibilidad de los recursos presupuestales, así como la vigencia de estas en el marco de las disposiciones de la Ley N° 31085 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;



Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes. Detalla los antecedentes y base legal. Como parte del análisis, refiere que de acuerdo a lo indicado en el literal c) del artículo 8° de la Ley 31084, se exceptúa la contratación de personal para el caso de los reemplazos por cese del personal. Este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2019, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Asimismo, en el numeral 8.2 señala que las plazas deben estar en el CAP o CAP provisional y en el PAP, según corresponda, así como se encuentran registradas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del Sector Público (AIRHSP), y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario. Teniendo en cuenta, lo señalado en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2021, sólo se puede emitir certificación presupuestal para atender los ceses producidos a partir del 2019 y que se encuentren inscritos en la AIRHSP, es decir para 13 plazas, distribuidas en las diferentes Sub Gerencias y Oficinas, de acuerdo al detalle que inserta;



Que, manifiesta que la certificación presupuestal por meta

SIAF es la siguiente:

META	META SIAF	IMPORTE	FTE. FTO.
APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MEDIO AMBIENTE	005	76.074.26	R.O.
DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	007	120.439.11	R.O.
GESTION AMBIENTAL RURAL	008	71.111.36	R.O.
SANEAMIENTO FISICO LEGAL	009	142.222.72	R.O.
OYM- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	011	41.546.62	R.D.R.
OYM-INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO Y MAQUINARIA PESADA	014	194.729.27	R.D.R.
		646.123.34	



Que, finalmente, concluye señalando que el Presupuesto de Asignación de Personal (PAP) considera la dotación de presupuesto para todos los cargos ocupados, tanto de la estructura del CAP como aquellas incorporaciones por mandato administrativo y judicial, cuya contratación contribuirá a lograr las metas programadas en el presente año fiscal, brindando un adecuado servicio a sus usuarios del Proyecto (de riego, de energía y de agua potable). Estas plazas se encuentra coberturas en el PAP aprobado mediante R.G. N° 047-2021-GRLLGOB/PECH-01. Se cuenta con la certificación presupuestal con cargo a los recursos asignados en el presente año para atender estos requerimientos; y sólo se pueden contratar las plazas vacantes siguientes:

N°	UNIDAD ORGANICA	CODIGO DE IDENTIFICACION	CARGO ESTRUCTURAL	COSTO AÑO S/ 2021
1	OA	005 10 2 3 26	TECNICO ADMINISTRATIVO III	41.546.62
2	SGE	005 10 2 5 83	INGENIERO IV	78.892.49
3	SGDA	005 10 2 4 103	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III	71.111.36
4	SGDA	005 10 2 7 108	TECNICO AGROPECUARIO III	38.037.13
5	SGDA	005 10 2 7 109	TECNICO AGROPECUARIO III	38.037.13
6	SGGT	005 10 2 8 112	INGENIERO IV	78.892.49
7	SGGT	005 10 2 8 114	INGENIERO II	63.330.23
8	SGOYM	005 10 2 9 137	OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL III	42.335.66
9	SGOYM	005 10 2 9 156	OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL III	42.335.66
10	SGOYM	005 10 2 9 161	TECNICO EN INGENIERIA I	34.369.97
11	SGOYM	005 10 2 9 167	TECNICO EN HIDROLOGIA II	37.843.99
12	SGOYM	005 10 2 8 170	SECRETARIA III	37.843.99
13	SGAPYEE	005 10 2 10 204	OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL III	41.546.62
			TOTAL S/	646.123.34

Que, mediante documento de Visto, de fecha 15.03.2021, el responsable del Área de Personal informa a la Oficina de Administración que la Oficina de Planificación ha emitido certificación presupuestal para la cobertura de las plazas que quedaron vacantes desde el año 2019 teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, señalando además que éstas se encuentran también en el Presupuesto Analítico de Personal año 2021 aprobado con la Resolución Gerencial N° 047-2021-GRLL-GOB/PECH-01. En tal sentido, con la confirmación de la certificación presupuestal, es necesario que se conformen los Comités de Selección para la cobertura de las trece (13) vacantes que cumplen los requisitos establecidos en la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, efectuando la propuesta de acuerdo con el marco vigente establecido en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que señala en su artículo 175 - Del Comité de Selección, éstos están conformados por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de éste; y, el jefe del Área usuaria que formuló el requerimiento o su representante; por lo que solicita se gestione la designación mediante resolución gerencial, de los Comités de Selección, según indica;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 175°, que todos los Comités de Selección tienen como miembro al jefe de la Oficina de Recursos Humanos o un representante de este, así como al Jefe del área usuaria que formuló el requerimiento o su representante, contando este último con voto dirimente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 189-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.09.2018, se aprobó los Lineamientos para los procesos de selección y contratación de personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en concordancia con la normatividad contenida en la Ley N° 30057 y su Reglamento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Disponer la conformación de los Comité de Selección de personal para la cobertura de las plazas vacantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. COMITÉ SELECCIÓN - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**
 - RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
 - JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**CARGO ESTRUCTURAL:** Técnico Administrativo III – Código de Identificación 005 10 2 3 26
- 2. COMITÉ DE SELECCIÓN - SUBGERENCIA DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA**
 - RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
 - SUBGERENTE DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA**CARGO ESTRUCTURAL:** Operador de Maquinaria Industrial III–Código de Identificación 005 10 2 10 204
- 3. COMITÉ DE SELECCIÓN - SUBGERENCIA DE DESARROLLO AGRÍCOLA**
 - RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
 - SUBGERENTE DE DESARROLLO AGRÍCOLA**CARGO ESTRUCTURAL:**
 - Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III–Código de Identificación 005 10 2 4 103
 - Técnico Agropecuario III – Código de Identificación 005 10 2 7 108
 - Técnico Agropecuario III – Código de Identificación 005 10 2 7 109



4. COMITÉ DE SELECCIÓN - SUBGERENCIA DE ESTUDIOS

- RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
- SUBGERENTE DE ESTUDIOS

CARGO ESTRUCTURAL: Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III-Código de Identificación 005 10 2 5 83

**5. COMITÉ DE SELECCIÓN - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS**

- RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
- SUBGERENTE DE GESTIÓN DE TIERRAS

CARGO ESTRUCTURAL:

Ingeniero IV-Código de Identificación 005 10 2 8 112

Ingeniero II - Código de Identificación 005 10 2 8 114

6. COMITÉ DE SELECCIÓN - SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- RESPONSABLE ÁREA DE PERSONAL
- SUBGERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CARGO ESTRUCTURAL:

- Operador de Maquinaria Industrial III - Código de Identificación 005 10 2 9 137
- Operador de Maquinaria Industrial III - Código de Identificación 005 10 2 9 156
- Técnico en Ingeniería I - Código de Identificación 005 10 2 9 161
- Técnico en Hidrología II - Código de Identificación 005 10 2 9 167
- Secretaria III - Código de Identificación 005 10 2 8 170



SEGUNDO. - Encargar al Área de Personal la conducción de los concursos públicos de méritos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 30357 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2004-PCM y los Lineamientos aprobados por el PECH.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de los interesados y de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente

